

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Barrio Noval.

Término municipal y provincia: Liendo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen izquierda de un arroyo innominado, en el barrio Noval, término municipal de Liendo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Liendo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 25 de mayo de 2007.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/7908

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa correspondiente a la isla de Santa Marina, en el término municipal de Ribamontán al Mar, expediente DES01/ 07/39/0005.

Por la Demarcación de Costas de Cantabria se ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia con fecha 18 de abril de 2007, lo que se hizo público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2.a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en el Boletín Oficial de Cantabria el día 4 de junio de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el artículo 22.3 del citado Reglamento Costas, el próximo día 5 de septiembre de 2007 a las 11 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sito en la avenida del Ayuntamiento en el pueblo de Carriazo, a las personas que se relacionan en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas de Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 13 de junio de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/8752

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública y convocatoria de acto de apeo del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo comprendido entre el límite con el término municipal de Miengo (situado en la margen izquierda de la ría del Pas) y la playa de Canallave (hasta la desembocadura del arroyo de los Ganzarros), en el término municipal de Piélagos, expediente DES01/ 07/39/0004.

Por la Demarcación de Costas en Cantabria se ha iniciado de oficio la tramitación del deslinde de referencia con fecha 12 de junio de 2007. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.2.a) del Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, y con los efectos previstos en el artículo 12.5 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

A estos efectos, y con el fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que los planos de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre, que incluyen también la representación del límite interior de las zonas de servidumbre de tránsito y de protección, podrán consultarse, en horario de nueve a catorce horas y durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), en las dependencias de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas número 53, 3ª planta, de Santander.

Simultáneamente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza para la realización del acto de apeo de dicho deslinde previsto en el artículo 22.3 del citado Reglamento de Costas, los próximos días 19 y 20 de julio de 2007, a las diez horas, en el polideportivo Liencres, del barrio de Somocuevas (término municipal de Piélagos), a las personas que se relacionan en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en el de la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que pudieran tener la condición de titulares de fincas colindantes con el deslinde provisional establecido en el tramo.

Santander, 13 de junio de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/8753

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos del Sindicato Unión Cántabra de Técnicos Superiores Sanitarios (U.C.T.E.S.S.).

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 12 de junio de 2007, han sido depositados la modificación de los Estatutos del Sindicato Unión Cántabra de Técnicos Superiores Sanitarios (U.C.T.E.S.S.) afectando dicha modificación al artículo 42 y adición de los artículos 44 y 45. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los técnicos especialistas de las distintas especialidades sanitarias, siendo los firmantes del Acta de Modificación doña Celestina Burqueño Cermeño, con DNI número 06528136-T, en su calidad de secretaria general, y don Carlos Luis García García con DNI número 10876954-R, en su calidad de secretario.

Santander, 22 de junio de 2007.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

07/9163

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de resolución en expediente de desahucio y lanzamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública por falta de pago.

En el expediente de desahucio administrativo de la vivienda que ocupa don Ricardo Jiménez Jiménez, sita en avenida Cardenal Herrera Oria, 53-2º D, de Santander,